República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00047-00

ADMÍTASE la solicitud presentada por el apoderado actor en escrito obrante a folio 319 del cuaderno 2; en consecuencia, para dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de agosto del año que avanza (Fl. 302), señálese el primero (1°) de noviembre hogaño, a las nueve (09:00) de la mañana, para llevar a efecto la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias 350-132594, ubicado en la carrera 5ª # 4-32; 350-194736, ubicado en la carrera 4ª # 4-60; y, 350-194737, ubicado en la carrera 5ª # 4-20 de esta localidad, de propiedad del demandado HOSPITAL SAN ROQUE E.S.P. DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA. Identificado con Nit 8090035411.

Con la advertencia de que la parte actora deberá aportar los documentos idóneos donde consten los linderos tanto generales como especiales de los inmuebles a secuestrar.

Nombrase como secuestre a NTJ ADMIJUDICIALES SAS, quien figura en la lista de auxiliares de Ibagué, celular 3204594287- 3224844463, correo electrónico ntjadmijudicialesas@hotmail.com, si acepta désele posesión.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ALVADO DAVID MORENO QUESADA